

**RAFAEL MORENO ALCOLEA, DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE BANKINTER, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,**

**CERTIFICA**

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 105ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. junio 2015, inscritas con fecha 11 de junio de 2015 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se ha remitido electrónicamente a la CNMV.

**AUTORIZA**

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 105ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. junio 2015 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 18 de junio de 2015.

D. Rafael Moreno Alcolea.  
Director de Distribución y Estructuración.

**CONDICIONES FINALES**

**105ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., junio 2015.**

**Importe: 600.000 euros**

**Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 15 de enero de 2015, y su Suplemento registrado el 31 de marzo de 2015.**

---

**Se advierte:**

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, [www.bankinter.com](http://www.bankinter.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

**1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Rafael Moreno Alcolea, Director de Distribución y Estructuración de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 19 de noviembre de 2014, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Rafael Moreno Alcolea, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

## 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

### - TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

#### 1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 105ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., junio 2015.
- Código ISIN: ES03136795H2

#### 2. Divisa de la emisión: Euros

#### 3. Importe de la emisión:

- Nominal: 600.000 euros
- Efectivo: 600.000 euros

#### 4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 6 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

#### 5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 5 de junio de 2015

#### 6. Fecha de vencimiento: 12 de diciembre de 2016

#### 7. Tipo de interés fijo: N/A

#### 8. Tipo de interés variable: N/A

#### 9. Tipo de interés indexado: N/A

#### 10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:

- **Tipo de subyacente:** valor
- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:**
  - Acción de Telefónica S.A. (ES0178430E18) publicado por la Bolsa de Madrid. Código TEF SM (Bloomberg). Telefónica es uno de los operadores integrados de telecomunicaciones a nivel mundial en la provisión de soluciones de comunicación, información y entretenimiento, con presencia en Europa y Latinoamérica.
  - Acción de CaixaBank S.A. (ES0140609019) publicado por la Bolsa de Madrid. Código CABK SM (Bloomberg). CaixaBank es una entidad financiera con sede en España.
  - Acción de Repsol S.A. (ES0173516115) publicado por la Bolsa de Madrid. Código REP SM (Bloomberg). REPSOL es una compañía energética con sede en España que se dedica a la investigación, explotación, distribución

y demás operaciones industriales, así como la comercialización de hidrocarburos de cualquier clase y de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los mismos.

- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** Bolsa de Madrid. (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: TEF SM. Bolsa de Madrid. (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: CABK SM. Bolsa de Madrid. (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: REP SM

- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**

- Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de todos los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), el correspondiente Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (t) x Importe Nominal de Inversión}$$

- Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes, de dos de ellos o de los tres Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% del Precio inicial) el Bono no pagaría cupón en la Fecha de Pago (t).
- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 19 de mayo de 2015
  - **Precio Inicial del Subyacente (PI):**

Precio Oficial de Cierre de la Acción de Telefónica SA. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por la Bolsa de Madrid, es decir, 13,215 euros.

Precio Oficial de Cierre de la Acción de Caixabank S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por la Bolsa de Madrid, es decir, 4,48 euros.

Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por la Bolsa de Madrid, es decir, 17,98 euros.

- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):**

Precio Oficial de Cierre de la Acción de Telefónica S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid.

Precio Oficial de Cierre de la Acción de Caixabank S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.

- Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.
- **Barrera de cupón:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, para Telefónica S.A. 13,215 euros, para Caixabank S.A. 4,48 euros, para Repsol S.A. 17,98 euros.
- **Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Cupón (t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	7,60%	07/12/2015	14/12/2015
2	15,20%	06/06/2016	13/06/2016
3	22,80%	05/12/2016	12/12/2016

## 11. Cupón cero: N/A

## 12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Total.
- **Estructura de Cancelación anticipada:**

Siempre y cuando el bono esté vigente, si el Precio de Referencia de todos los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, si el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes, de dos de ellos o de los tres Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera inferior a su Barrera de Cancelación (100% del Precio inicial) el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):**

Precio Oficial de Cierre de la Acción de Telefónica S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid

Precio Oficial de Cierre de la Acción de Caixabank S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid

Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid

- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es para Telefónica S.A. 13,215 euros, para Caixabank S.A. 4,48 euros, para Repsol S.A. 17,98 euros.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (t)
1	07/12/2015	14/12/2015
2	06/06/2016	13/06/2016

- **Precios de cancelación anticipada:** 100%

### 13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha:** 12 de diciembre de 2016. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final de todos los Subyacentes fuera superior o igual a la Barrera de Capital (50% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.

Si el Precio Final de alguno de los Subyacentes, de dos de ellos o de los tres Subyacentes, fuera inferior a la Barrera de Capital (50% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{\text{PF de Telefónica}, \text{PF de Caixabank}, \text{PF de Repsol}}{\text{PI de Telefónica}, \text{PI de Caixabank}, \text{PI de Repsol}} \right\}$$

En caso de evolución desfavorable de los subyacentes (esto es, si el precio final de alguno de los subyacentes, de dos de ellos o de los tres fuese 0 euros), el inversor podría perder el 100% del Importe Nominal de Inversión.

- **Tipo de subyacente** : ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente**: ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente**: ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes**: N/A
- **Precio Inicial del Subyacente**: ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final**: 5 de diciembre de 2016
- **Precio Final del Subyacentes (PF)**:

Precio Oficial de Cierre de la Acción de Telefónica S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.

Precio Oficial de Cierre de Acción de CaixaBank S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.

Precio Oficial de Cierre de Acción de Repsol S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.

- **Barrera de Capital**: 50,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, para Telefónica S.A. 6,6075 euros, para CaixaBank S.A. 2,24 euros, para Repsol S.A. 8,99 euros.

**14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A**

**15. TIR para el Tomador de los Valores**. En caso de que no se haya producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada mencionado en el apartado 12 anterior.

Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador
Si el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Cupón	14,2232%
Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) y superior o igual a la Barrera de Capital	0%
Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital	TIR en función del precio final de los subyacentes.
Si el Precio Final del Subyacente fuera 0 euros	-100%

**16. Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

17. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.
18. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros
19. **Período de suscripción:** desde el 19 de mayo de 2015 hasta el 29 de mayo de 2015.
20. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A
21. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.
22. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A
23. **Publicación de resultados:** N/A
24. **Entidades Directoras:** N/A
25. **Entidades Aseguradoras:** N/A
26. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.
27. **Entidades Coordinadoras:** N/A
28. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A

○ *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

29. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
30. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
31. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
32. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2
33. **Entidades de Liquidez:** N/A.
34. **Liquidación de los valores:** Iberclear

○ *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

35. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
  - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2014.
  - Acuerdo del Director de Distribución y Estructuración de 19 de mayo de 2015.
36. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.
37. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	500 euros
Admisión a cotización AIAF	6 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
<b>Total Gastos</b>	<b>1006 euros</b>

## **38. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: AIAF Mercado de Renta Fija**

- *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

## **39. Disposiciones adicionales: N/A**

## **40. Ejemplo:**

Suponiendo un Precio Inicial para el Subyacente Telefónica S.A. de 13,215 euros, CaixaBank S.A. de 4,48 euros y Repsol S.A. de 17,98 euros y que el Cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto

A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de los tres Subyacentes fuera igual o superior a la Barrera de Cupón y Cancelación (por ejemplo Telefónica 14,00 euros, CaixaBank 5,00 euros y Repsol 20,00 euros), el Cliente recibirá el 100,00% del Importe Nominal de Inversión (100.000 euros) más el cupón correspondiente a la Fecha de Pago en cuestión (si se trata por ejemplo del 13 de junio de 2016 un cupón del 15,20% sobre el 100,00% Importe Nominal de Inversión: 15.200 euros) y se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia de alguno de los subyacentes, de dos de ellos o de los tres subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación, no se cancelaría el Bono y el Cliente no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.

B) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final de los tres Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y Cancelación (por ejemplo Telefónica 14,00 euros, CaixaBank 5,00 euros y Repsol 20,00 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Cliente el 100,00% del Importe Nominal de Inversión (100.000 euros) más el cupón correspondiente a la Fecha de Amortización a Vencimiento: 22,80% del Importe Nominal de Inversión, es decir en este caso 22.800 euros.

C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de alguno de los Subyacentes, de dos de ellos o de los tres Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación, pero el precio de todos fuera igual o superior al de su Barrera de Capital (por ejemplo Telefónica 10,00 euros, CaixaBank 3,00 euros y Repsol 12,00 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100,00% del Importe Nominal de Inversión (100.000 euros).

D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de alguno de los Subyacentes, de dos de ellos o de los tres Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo Telefónica 5,286 euros que es un 40% de su Precio Inicial, CaixaBank 4,00 euros y Repsol 20,00 euros) el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo un porcentaje del 40% del Importe Nominal de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

$$\text{Importe a recibir} = 100.000 \times 40\% = 40.000 \text{ euros}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{5,286 \text{ euros}}{13,215 \text{ euros}}; \frac{4,00 \text{ euros}}{4,48 \text{ euros}}; \frac{20,00 \text{ euros}}{17,98 \text{ euros}} \right\} = 40\%$$

**41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.**

**42. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.**

Firmado en representación del emisor:

D. Rafael Moreno Alcolea  
Director de Distribución y Estructuración.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar